



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29603-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

		Providencia, 29-11-2017	
Señor(es): ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LTDA			
Dirección: SARGENTO BERNARDO CUEVAS N° 021		R.U.T.: 76.956.140-4 At.Sr.: PATRICIO BECERRA	
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204004 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029		Fecha de creación: 29-11-2017 -- Fecha de despacho: 11-12-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
900	CETIRIZINA 10 MG X 30 COMP	31.00	27.900
1800	ESOMEPRAZOL 20 MG	102.20	183.960
1500	MELATONINA 3 MG	44.80	67.200
2240	MEMANTINA 10 MG	179.00	400.960
			
V°B° Dirección			
<p>Son: OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS.- RQ 12737-CO MEDICAMENTOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			<p>Neto: 680.020</p> <p>Iva 129.204</p> <p>=====</p> <p>TOTAL : 809.224.-</p>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1